

ORD.: N° 1812/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002357

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información,

RECOLETA, 28 de mayo de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: LUIS SERRANO ACEVEDO- Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"A través del presente, me dirijo a ustedes solicitando colaboración, soy Luis Serrano Acevedo, asistente de investigación del proyecto titulado "Motivating School Principals: The impacts of monetary incentives on School outcomes" financiado por Spencer Foundation. Solicito vuestra colaboración para derivar la siguiente solicitud a los 345 Municipios del país. Municipio, a través del presente le solicito la siguiente información respecto a los establecimientos educacionales bajo su dependencia sean DAEM o corporaciones municipales. 1) Nombre del Municipio, 2) RBD (del establecimiento educacional) 3) Nombre del colegio 4) Año (información desde 2008 a 2016) 5) Nombre del director (de ser posible) 6) Edad 7) Sexo 8) Nivel Educacional 9) Carrera Profesional 10) Años de experiencia (como director) 11) tipo de elección en el cargo 12) RUT (de ser posible) 13) Salario Total (mes de diciembre o último salario percibido en la institución) Solicitamos la información, de ser posible en formato Excel. La información solicitada es de exclusivo uso académico, específicamente para un proyecto de Tesis-doctoral- University of California, Berkeley, EEUU- sobre la Ley 20.501 de calidad y equidad en la educación. Como referencia, adjunto archivo Excel con lo solicitado que ejemplifica los datos requeridos. Espero contar con su ayuda."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Administración de Educación (DAEM) se adjunta Excel con datos solicitados. No se informa el RUT, ya que se encuentra protegido por Ley de Datos Sensibles N° 19.628

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/lgtg